

MUNICIPALIDAD DE ANCÓN

Ordenanza N° 023-MDA.- Inician procedimientos para el saneamiento físico-legal de diversas zonas urbanas del distrito
266026

MUNICIPALIDAD DE ATE

Ordenanza N° 050-MDA.- Aprueban conformación del Consejo de Desarrollo Juvenil de Ate (CDJA)
266027

MUNICIPALIDAD DE**JESÚS MARÍA**

Ordenanza N° 136-MJM.- Establecen Régimen de Fiscalización de Productos que atenten contra la propiedad intelectual en el distrito
266028

Ordenanza N° 137-MJM.- Establecen incentivos por pago oportuno de tributos
266028

Ordenanza N° 138-MJM.- Establecen disposiciones sobre regularización y saneamiento de valores tributarios en la vía de ejecución coactiva
266028

Ordenanza N° 139-MJM.- Prorrogan beneficio de regularización y saneamiento de multas administrativas
266029

MUNICIPALIDAD DE**SAN ISIDRO**

Acuerdo N° 037-2004-MSI.- Autorizan contratar arrendamiento de inmueble mediante proceso de adjudicación de menor cuantía
266030

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

D.A. N° 005-2004-MDSL.- Autorizan la realización de Matrimonio Civil Comunitario en el distrito
266030

D.A. N° 006-2004-MDSL.- Prorrogan plazo de vencimiento de pago de la primera cuota del Impuesto Predial
266031

PROVINCIAS**MUNICIPALIDAD DE****CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO**

Ordenanza N° 007-2004-MDCLR.- Modifican artículos de la Ordenanza N° 005-1999, que aprobó tasa por servicio de estacionamiento vehicular en el distrito
266031

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Acuerdo N° 069-2004/CM.- Establecen montos de dieta de regidores y de remuneración del alcalde provincial para el ejercicio presupuestal 2004
266031

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Acuerdo N° 037-04-MPZ-SG.- Declaran en situación de urgencia la adquisición de insumos para el Programa del Vaso de Leche
266032

R.A. N° 063-2004/MPZ-A.- Declaran la nulidad de adjudicación directa selectiva para la adquisición de insumos del Programa del Vaso de Leche
266033

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA

R.A. N° 003-2004-MDCH/CH/AMAZONAS.- Aprueban Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la municipalidad para el año fiscal 2004
266033

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

R.A. N° 010-2004-MDI.- Aprueban Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004
266033

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO

Acuerdo N° 035-2004/MDSP.- Declaran en situación de urgencia la adquisición de insumos para el Programa del Vaso de Leche
266034

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPÚBLICA****LEY N° 28201**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y URGENTE NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL Y TRANSFIERE A TÍTULO GRATUITO AL INDECI PARTE DE TERRENO DE DOMINIO DEL ESTADO

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

Declárase de interés nacional y urgente necesidad pública la construcción del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).

Artículo 2°.- Transferencia

Transfiérese, a título gratuito, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) el derecho de propiedad del área de 9,000 m2 del inmueble de propiedad del Estado, ubicado en la intersección de las avenidas Javier Prado y Rosa Toro, en el distrito de San Borja, provincia de Lima.

La Superintendencia de Bienes Nacionales dispondrá la asignación de un área de terreno de valor comercial equivalente, a la entidad que tenga en propiedad o en posesión el terreno a que se refiere el presente artículo. El terreno será entregado en el mismo título que lo ostente.

Artículo 3°.- Formalización de la transferencia

Encárgase a la Superintendencia de Bienes Nacionales las acciones necesarias para formalizar y materializar la transferencia del derecho de propiedad a que se refiere la presente Ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES**Primera.- Normas complementarias**

Mediante decreto supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, se dispondrán las disposiciones complementarias que sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ley.

Segunda.- Derogatoria

Deróganse o déjanse sin efecto, según corresponda, las normas que se opongan a la presente Ley.

Tercera.- Vigencia

La presente ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de marzo de dos mil cuatro.

HENRY PEASE GARCÍA
Presidente del Congreso de la República

MARCIANO RENGIFO RUIZ
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de abril del año dos mil cuatro

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

06743

PODER EJECUTIVO

PCM

Autorizan al Ministro del Interior a ausentarse del país y encargan su Despacho al Ministro de Energía y Minas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 113-2004-PCM

Lima, 1 de abril de 2004

CONSIDERANDO:

Que, el señor Fernando Miguel ROSPIGLIOSI CAPURRO, Ministro de Estado en el Despacho del Interior, se ausentará del país del 3 al 12 de abril del 2004, por motivos personales;

Que es pertinente autorizar el viaje del Ministro del Interior;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560 y en la Ley N° 27619;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Fernando Miguel ROSPIGLIOSI CAPURRO, Ministro del Interior, del 3 al 12 de abril del 2004, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente Resolución, no ocasionará gasto alguno al Estado ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Encargar el Despacho del Ministerio del Interior al señor JAIME QUIJANDRIA SALMÓN, Ministro de Energía y Minas, a partir del 3 de abril de 2004 y en tanto dure la ausencia de su Titular.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

06627

AGRICULTURA

Aceptan renuncia de Director General de Proyección y Servicios Agrarios del INIEA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 00070-2004-INIA

Lima, 1 de abril de 2004

VISTO:

El Oficio N° 311-2004-INIA-DGP/SA/D y el Oficio N° 325-2004-INIA-DE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva N° 0022-2004-INIA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de febrero del 2004, se designó con efectividad a esta fecha, al ingeniero ANIBAL ROMERO SANCHEZ, como Director General de Proyección y Servicios Agrarios del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA;

Que, la Dirección Ejecutiva del INIA ha decidido aceptar la renuncia formulada por el ingeniero ANIBAL ROMERO SANCHEZ mediante Oficio N° 311-2004-INIA-DGP/SA/D al cargo de Director General de Proyección y Servicios Agrarios del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la institución;

De conformidad con el literal j) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2003-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, con efectividad a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, del ingeniero ANIBAL ROMERO SANCHEZ, Director General de Proyección y Servicios Agrarios del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO HUERTA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación
y Extensión Agraria

06569

Designan Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 00073-2004-INIA

Lima, 2 de abril de 2004

VISTOS:

El Oficio N° 330-2004-INIEA-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva N° 0064-2004-INIA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de marzo del presente año, se acepta la renuncia del CPC Cromwell Artemio Alva Infante como Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria-INIEA;

Que, por el Oficio N° 330-2004-INIA-DE la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria-